

TERCER GRUPO DE TRABAJO INTERSESIONES Punto 1 del orden del día 92FUND/WGR.3/13 29 noviembre 2002 Original: INGLÉS

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO DE LA QUINTA REUNIÓN DEL TERCER GRUPO DE TRABAJO INTERSESIONES

que se celebrará en la Sede de la Organización Marítima Internacional, 4 Albert Embankment, Londres SE1, del martes 4 de febrero, a las 9.30 de la mañana, al viernes 7 de febrero de 2003

Apertura de la sesión

1 Aprobación del orden del día

2 Revisión del régimen internacional de indemnización

En su 4ª sesión extraordinaria en abril de 2000, la Asamblea decidió que resultaría apropiado considerar si, atendiendo a la experiencia, el régimen internacional de indemnización establecido en virtud del Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 y el Convenio del Fondo de 1992 necesitaba mejoras a fin de hacer frente a las necesidades de la comunidad internacional. La Asamblea estableció un Grupo de Trabajo para examinar la idoneidad del régimen.

El Grupo de Trabajo celebró reuniones en julio de 2000, marzo de 2001, junio de 2001 y abril/mayo de 2002.

El Informe del Grupo de Trabajo sobre su cuarta reunión (documento 92FUND/A.7/4) fue examinado por la Asamblea en su 7ª sesión. La Asamblea encargó al Grupo de Trabajo que continuase su labor conforme al siguiente mandato:

(a) proseguir un intercambio de opiniones sobre la necesidad y las posibilidades de mejorar el régimen de indemnización establecido por el Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 y el Convenio del Fondo de 1992, incluidas las cuestiones mencionadas en el párrafo 27.3 del documento 92FUNDA.6/4, que ya había determinado pero no resuelto el Grupo de Trabajo; e

92FUND/WGR.3/13

- 2 -

(b) informar a la siguiente sesión ordinaria de la Asamblea sobre el avance de la labor y formular las recomendaciones que juzgue oportunas.

En su 7ª sesión, la Asamblea refrendó una declaración del Presidente del Grupo de Trabajo en el sentido de que, a fin de que el Grupo de Trabajo pueda realizar progresos en cualquier cuestión, las delegaciones deben presentar propuestas concretas por escrito, con preferencia en forma de proyectos de textos de tratado.

3 Aprobación del Informe para la Asamblea

Se invitará al Grupo de Trabajo a examinar el procedimiento para preparar su informe para la Asamblea.